

BANCO FINANCIERO

Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú
Hasta por la suma de USD 100,000,000.00
(Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
o su equivalente en Nuevos Soles

Bonos Corporativos de Banco Financiero - Primera Emisión
En Nuevos Soles, hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00
(cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos
Serie A

Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 161-2008-EF/94.06.3, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, aprobó el trámite anticipado y la inscripción del “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú” (en adelante, el “Programa”) de Banco Financiero del Perú (“Banco Financiero” o el “EMISOR”), banco constituido bajo las leyes de la República del Perú, y aprobó el “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Primera Emisión” hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00, en Nuevos Soles. Los Bonos de este Programa están representados en una o más emisiones que se podrán emitir en una o más series.

Términos y condiciones del Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Primera Emisión – Serie A:

Emisor:	Banco Financiero del Perú
Instrumento a colocar:	Bonos Corporativos
Denominación:	Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Primera Emisión
Monto de la emisión:	En Nuevos Soles, hasta por un importe total equivalente a USD 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas emisiones que forman parte del presente Programa, excederá el monto máximo del Programa.
Moneda de emisión:	Nuevos Soles
Serie:	A
Monto a subastarse de la Serie A:	En Nuevos Soles hasta por un importe total equivalente a USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas series de las emisiones a subastarse en esta oportunidad, excederá el monto máximo equivalente de los indicados USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Emisor se reserva el derecho de subastar un importe inferior al indicado para esta Emisión.
Valor Nominal:	S/. 1,000 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) cada uno.
Número de valores a emitir:	El número de Bonos a emitirse en la presente subasta será el máximo número de Bonos no fraccionables que sea menor o igual al que resulte de la multiplicación del tipo de cambio venta que publique

la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la Fecha de Colocación, por el importe máximo de la emisión que sea adjudicada y colocada en la fecha de la subasta, y dividida entre el valor nominal del Bono.

Plazo de las series de la presente Emisión:	Siete (7) años a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	El cupón o tasa de interés aplicable será determinado por el Emisor, en coordinación con el Agente Colocador, aplicando el procedimiento de colocación de subasta holandesa descrito en el Prospecto Complementario. La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de 360 Días. Los intereses comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos y se calcularán de la siguiente manera: $V * i$ en donde: $V =$ Valor nominal del Bono. $i = \frac{I}{4}$ $I =$ Tasa de interés nominal anual.

Pago de Intereses: Los Bonos devengarán intereses a una tasa nominal fija, los mismos que serán pagaderos al final de cada Trimestre. El primer Trimestre se iniciará en la Fecha de Emisión.

En caso el vencimiento del Trimestre correspondiente no sea un Día Hábil, el pago de intereses se efectuará el Primer Día Hábil siguiente, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Garantías	Los Bonos contarán con la garantía genérica sobre el Patrimonio del Emisor. Adicionalmente, los Bonos contarán con una garantía específica consistente en un Fideicomiso en Garantía de Valores Mobiliarios, constituidos por Bonos u otros instrumentos representativos de deuda emitidos –o a ser emitidos en el futuro– por el Tesoro de los Estados Unidos de América, que deberán representar un mínimo del 75% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos; y/o por instrumentos representativos de deuda que cuenten con dos ratings internacionales AAA, los mismos que sólo podrán representar un máximo del 25% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos. La cobertura de esta garantía será inicialmente de 15% del total de los Bonos emitidos bajo el Segundo Programa. No obstante ello, el porcentaje de la cobertura de esta garantía se incrementará conforme se vayan amortizando los bonos amortizables que se emitan bajo el Segundo Programa. Además, existirá un sobrecolateral de hasta USD 500,000 representado por valores mobiliarios de la misma naturaleza de la garantía o por un importe de esos USD 500,000 que sea proporcional a la emisión total.
------------------	---

Mecanismo de asignación y adjudicación: Subasta Holandesa de tasa.
Prospecto Informativo: El Prospecto Marco y Complementario y sus actualizaciones se encuentran a disposición de los inversionistas y pueden ser solicitados al Agente Colocador o al Emisor o ser consultados en CONASEV.

Amortización: El principal de los Bonos de la Serie A se amortizará semestralmente en pagos iguales, a partir del quinto semestre (tercer año contado a

BANCO FINANCIERO

Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú
Hasta por la suma de USD 100,000,000.00
(Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
o su equivalente en Nuevos Soles

Bonos Corporativos de Banco Financiero - Segunda Emisión
En Nuevos Soles, hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00
(cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos
Serie A

Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 161-2008-EF/94.06.3, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, aprobó el trámite anticipado y la inscripción del “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú” (en adelante, el “Programa”) de Banco Financiero del Perú (“Banco Financiero” o el “EMISOR”), banco constituido bajo las leyes de la República del Perú, y aprobó el Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Segunda Emisión” hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00, en Nuevos Soles. Los Bonos de este Programa están representados en una o más emisiones que se podrán emitir en una o más series.

Términos y condiciones del Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Segunda Emisión – Serie A:

Emisor:	Banco Financiero del Perú
Instrumento a colocar:	Bonos Corporativos
Denominación:	Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Segunda Emisión
Monto de la emisión:	En Nuevos Soles hasta por un importe total equivalente a USD 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas emisiones que forman parte del presente Programa, excederá el monto máximo del Programa.
Moneda de emisión:	Nuevos Soles
Serie:	A
Monto a subastarse de la Serie A:	En Nuevos Soles hasta por un importe total equivalente a USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas series de las emisiones a subastarse en esta oportunidad, excederá el monto máximo equivalente de los indicados USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Emisor se reserva el derecho de subastar un importe inferior al indicado para esta Emisión.
Valor Nominal:	S/. 1,000 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) cada uno.
Número de valores a emitir:	El número de Bonos a emitirse en la presente subasta será el máximo número de Bonos no fraccionables que sea menor o igual al que resulte de la multiplicación del tipo de cambio venta que publique

la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la Fecha de Colocación, por el importe máximo de la emisión que sea adjudicada y colocada en la fecha de la subasta, y dividida entre el valor nominal del Bono.

Plazo de las series de la presente Emisión:	Diez (10) años a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	El cupón o tasa de interés aplicable a cada una de las series de los Bonos será determinado por el Emisor, en coordinación con el Agente Colocador, aplicando el procedimiento de colocación de subasta holandesa descrito en el Prospecto Complementario. La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de 360 Días. Los intereses comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión de la serie respectiva de los Bonos y se calcularán de la siguiente manera: $V * i$ en donde: $V =$ Valor nominal del Bono. $i = \frac{I}{4}$ $I =$ Tasa de interés nominal anual.

Pago de Intereses: Los Bonos devengarán intereses a una tasa nominal fija, los mismos que serán pagaderos al final de cada Trimestre. El primer Trimestre se iniciará en la Fecha de Emisión respectiva de cada serie de los bonos.

En caso el vencimiento del Trimestre correspondiente no sea un Día Hábil, el pago de intereses se efectuará el primer Día Hábil siguiente, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Garantías	Los Bonos contarán con la garantía genérica sobre el Patrimonio del Emisor. Adicionalmente, los Bonos contarán con una garantía específica consistente en un Fideicomiso en Garantía de Valores Mobiliarios, constituidos por Bonos u otros instrumentos representativos de deuda emitidos –o a ser emitidos en el futuro– por el Tesoro de los Estados Unidos de América, que deberán representar un mínimo del 75% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos; y/o por instrumentos representativos de deuda que cuenten con dos ratings internacionales AAA, los mismos que sólo podrán representar un máximo del 25% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos. La cobertura de esta garantía será inicialmente de 15% del total de los Bonos emitidos bajo el Programa. No obstante ello, el porcentaje de la cobertura de esta garantía se incrementará conforme se vayan amortizando los bonos amortizables que se emitan bajo el Programa. Además, existirá un sobrecolateral de hasta USD 500,000 representado por valores mobiliarios de la misma naturaleza de la garantía o por un importe de esos USD 500,000 que sea proporcional a la emisión total.
------------------	---

Mecanismo de asignación y adjudicación: Subasta Holandesa de tasa.
Prospecto Informativo: El Prospecto Marco y Complementario y sus actualizaciones se encuentran a disposición de los inversionistas y pueden ser solicitados al Agente Colocador o al Emisor o ser consultados en CONASEV.

Amortización: El principal de los Bonos de la Serie A se amortizará semestralmente en pagos iguales, a partir del undécimo semestre (sexto año contado

BANCO FINANCIERO

Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú
Hasta por la suma de USD 100,000,000.00
(Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
o su equivalente en Nuevos Soles

Bonos Corporativos de Banco Financiero - Tercera Emisión
En Nuevos Soles, hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00
(cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos
Serie A

Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 161-2008-EF/94.06.3, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, aprobó el trámite anticipado y la inscripción del “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú” (en adelante, el “Programa”) de Banco Financiero del Perú (“Banco Financiero” o el “EMISOR”), banco constituido bajo las leyes de la República del Perú, y aprobó el Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Tercera Emisión” hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00, en Nuevos Soles. Los Bonos de este Programa están representados en una o más emisiones que se podrán emitir en una o más series.

Términos y condiciones del Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Tercera Emisión – Serie A:

Emisor:	Banco Financiero del Perú
Instrumento a colocar:	Bonos Corporativos
Denominación:	Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Tercera Emisión
Monto de la emisión:	En Nuevos Soles, hasta por un importe total equivalente a USD 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas emisiones que forman parte del presente Programa, excederá el monto máximo del Programa.
Moneda de emisión:	Nuevos Soles
Serie:	A
Monto a subastarse de la Serie A:	En Nuevos Soles, hasta por un importe total equivalente a USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas series de las emisiones a subastarse en esta oportunidad, excederá el monto máximo equivalente de los indicados USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Emisor se reserva el derecho de subastar un importe inferior al indicado para esta Emisión.
Valor Nominal:	S/. 1,000 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) cada uno.
Número de valores a emitirse:	El número de Bonos a emitirse en la presente subasta será el máximo número de Bonos no fraccionables que sea menor o igual al que resulte de la multiplicación del tipo de cambio venta que publique

la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la Fecha de Colocación, por el importe máximo de la emisión que sea adjudicada y colocada en la Fecha de Subasta, y dividida entre el valor nominal del Bono.

Plazo de las series de la presente Emisión:	Diez (10) años a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	El cupón o tasa de interés aplicable será determinado por el Emisor, en coordinación con el Agente Colocador, aplicando el procedimiento de colocación de subasta holandesa descrito en el Prospecto Complementario. La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de 360 Días. Los intereses comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos y se calcularán de la siguiente manera: $V * i$ en donde: $V =$ Valor nominal del Bono. $i = \frac{I}{4}$ $I =$ Tasa de interés nominal anual.

Pago de Intereses: Los Bonos devengarán intereses a una tasa nominal fija, los mismos que serán pagaderos al final de cada Trimestre. El primer Trimestre se iniciará en la Fecha de Emisión respectiva de cada serie de los bonos.

En caso el vencimiento del Trimestre correspondiente no sea un Día Hábil, el pago de intereses se efectuará el primer Día Hábil siguiente, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Garantías	Los Bonos contarán con la garantía genérica sobre el Patrimonio del Emisor. Adicionalmente, los Bonos contarán con una garantía específica consistente en un Fideicomiso en Garantía de Valores Mobiliarios, constituidos por Bonos u otros instrumentos representativos de deuda emitidos –o a ser emitidos en el futuro– por el Tesoro de los Estados Unidos de América, que deberán representar un mínimo del 75% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos; y/o por instrumentos representativos de deuda que cuenten con dos ratings internacionales AAA, los mismos que sólo podrán representar un máximo del 25% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos. La cobertura de esta garantía será inicialmente de 15% del total de los Bonos emitidos bajo el Programa. No obstante ello, el porcentaje de la cobertura de esta garantía se incrementará conforme se vayan amortizando los bonos amortizables que se emitan bajo el Programa. Además, existirá un sobrecolateral de hasta USD 500,000 representado por valores mobiliarios de la misma naturaleza de la garantía o por un importe de esos USD 500,000 que sea proporcional a la emisión total.
------------------	---

Mecanismo de asignación y adjudicación: Subasta Holandesa de tasa.
Prospecto Informativo: El Prospecto Marco y Complementario y sus actualizaciones se encuentran a disposición de los inversionistas y pueden ser solicitados al Agente Colocador o al Emisor o ser consultados en CONASEV.

Amortización: El principal de los Bonos de cada serie se amortizará al vencimiento.

partir de la colocación de la Primera Emisión). En caso la Fecha de vencimiento de la Serie no ocurra en un Día Hábil, la redención del principal se efectuará el primer Día Hábil siguiente sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses o suma adicional alguna por dicho aplazamiento.

Clase:	Nominativos, indivisibles y anotados en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
Clasificación de riesgo de los valores del Programa:	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA- pe Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo S.A.C. AA+ Class & Asociados S.A. AA Clasificación equivalente SBS-AFPs AA
Pagos:	Se realizarán en Nuevos Soles.
Lugar y agente de pago:	CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña 106, Lima 1.
Agente Colocador:	CONTINENTAL BOLSA S.A.B. S.A.
Período de recepción de las órdenes de compra:	Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del 17 de diciembre de 2008, pudiendo presentarse varias propuestas con tasas escalonadas en 1/32.
Fecha de Subasta:	17 de diciembre de 2008, de 9:00 am a 1:00 pm
Fecha de Emisión:	18 de diciembre de 2008
Fecha de Vencimiento:	18 de diciembre de 2015
Plazo para la liquidación:	Hasta las 11:00 a.m. del día hábil siguiente de la subasta, es decir, el 18 de diciembre de 2008, vía transferencia de fondos vía BCR o pago directo abonando en Continental Bolsa S.A.B. en la cuenta indicada en la orden de compra.

Lugar de entrega de las órdenes de compra: Vía facsímil o carta, – atención Sr. Colocador, Av. República de Panamá 3065, 2° piso, San Isidro, Lima. Teléfonos 211-1540, 211-1597 y 211-1543. Facsímiles 211-1598, 211-1593 y 211-1599.

Representante de los obligacionistas:	Banco Continental.
Inversionistas:	Personas naturales y jurídicas en general.
Aviso a adjudicatarios vía facsímil:	17 de diciembre de 2008, desde las 4:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
Aviso importante:	Banco Financiero del Perú se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los valores.

Para una información más detallada de la oferta es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco y el Complementario correspondiente, el mismo que puede ser remitido vía correo electrónico o vía medios magnéticos, previa solicitud al Agente Colocador o al Emisor, o ser consultado en CONASEV.

BANCO FINANCIERO	LIGHT FINANCIAL ENGINEERING The light for your company www.lfee.com	BBVA Continental SAB Agente Colocador
Entidad Estructuradora	Asesores de la División de Finanzas Corporativas del Estudio Eche copar	Asesores legales de la Entidad Estructuradora
Estudio Eche copar Asesores Financieros de la Entidad Estructuradora		

a partir de la colocación de la Segunda Emisión). En caso la Fecha de Vencimiento no ocurra en un Día Hábil, la redención del principal se efectuará el primer Día Hábil siguiente sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses o suma adicional alguna por dicho aplazamiento.

Clase:	Nominativos, indivisibles y anotados en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
Clasificación de riesgo de los valores del Programa:	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA- pe Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo S.A.C. AA+ Class & Asociados S.A. AA Clasificación equivalente SBS-AFPs AA
Pagos:	Se realizarán en Nuevos Soles.
Lugar y Agente de Pago:	CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña 106, Lima 1.
Agente Colocador:	CONTINENTAL BOLSA S.A.B. S.A.
Período de recepción de las órdenes de compra:	Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del 17 de diciembre de 2008, pudiendo presentarse varias propuestas con tasas escalonadas en 1/32.
Fecha de Subasta:	17 de diciembre de 2008, de 9:00 am a 1:00 pm
Fecha de Emisión:	18 de diciembre de 2008
Fecha de Vencimiento:	18 de diciembre de 2018
Plazo para la liquidación:	Hasta las 11:00 a.m. del día hábil siguiente de la subasta, es decir, el 18 de diciembre de 2008, vía transferencia de fondos vía BCR o pago directo abonando en Continental Bolsa S.A.B. en la cuenta indicada en la orden de compra.

Lugar de entrega de las órdenes de compra: Vía facsímil o carta, – atención Sr. Colocador, Av. República de Panamá 3065, 2° piso, San Isidro, Lima. Teléfonos 211-1540, 211-1597 y 211-1543. Facsímiles 211-1598, 211-1593 y 211-1599.

Representante de los Obligacionistas:	Banco Continental.
Inversionistas:	Personas naturales y jurídicas en general.
Aviso a adjudicatarios vía facsímil:	17 de diciembre de 2008, desde las 4:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
Aviso importante:	Banco Financiero del Perú se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los valores.

Para una información más detallada de la oferta es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco y el Complementario correspondiente, el mismo que puede ser remitido vía correo electrónico o vía medios magnéticos, previa solicitud al Agente Colocador o al Emisor, o ser consultado en CONASEV.

BANCO FINANCIERO	LIGHT FINANCIAL ENGINEERING The light for your company www.lfee.com	BBVA Continental SAB Agente Colocador
Entidad Estructuradora	Asesores de la División de Finanzas Corporativas del Estudio Eche copar	Asesores legales de la Entidad Estructuradora
Estudio Eche copar Asesores Financieros de la Entidad Estructuradora		

En caso la Fecha de Vencimiento de la respectiva serie no ocurra en un Día Hábil, la redención del principal se efectuará el primer Día Hábil siguiente sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses o suma adicional alguna por dicho aplazamiento.

Clase:	Nominativos, indivisibles y anotados en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
Clasificación de riesgo de los valores del Programa:	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA- pe Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo S.A.C. AA+ Class & Asociados S.A. AA Clasificación equivalente SBS-AFPs AA
Pagos:	Se realizarán en Nuevos Soles.
Lugar y Agente de Pago:	CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña 106, Lima 1.
Agente Colocador:	CONTINENTAL BOLSA S.A.B. S.A.
Período de recepción de las órdenes de compra:	Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del 17 de diciembre de 2008, pudiendo presentarse varias propuestas con tasas escalonadas en 1/32.
Fecha de Subasta:	17 de diciembre de 2008, de 9:00 am a 1:00 pm
Fecha de Emisión:	18 de diciembre de 2008
Fecha de Vencimiento:	18 de diciembre de 2018
Plazo para la Liquidación:	Hasta las 11:00 a.m. del día hábil siguiente de la subasta, es decir, el 18 de diciembre de 2008, vía transferencia de fondos vía BCR o pago directo abonando en Continental Bolsa S.A.B. en la cuenta indicada en la orden de compra.

Lugar de entrega de las órdenes de compra: Vía facsímil o carta, – atención Sr. Colocador, Av. República de Panamá 3065, 2° piso, San Isidro, Lima. Teléfonos 211-1540, 211-1597 y 211-1543. Facsímiles 211-1598, 211-1593 y 211-1599.

Representante de los Obligacionistas:	Banco Continental.
Inversionistas:	Personas naturales y jurídicas en general.
Aviso a adjudicatarios vía facsímil:	17 de diciembre de 2008, desde las 4:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
Aviso importante:	Banco Financiero del Perú se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los valores.

Para una información más detallada de la oferta es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco y el Complementario correspondiente, el mismo que puede ser remitido vía correo electrónico o vía medios magnéticos, previa solicitud al Agente Colocador o al Emisor, o ser consultado en CONASEV.

BANCO FINANCIERO	LIGHT FINANCIAL ENGINEERING The light for your company www.lfee.com	BBVA Continental SAB Agente Colocador
Entidad Estructuradora	Asesores de la División de Finanzas Corporativas del Estudio Eche copar	Asesores legales de la Entidad Estructuradora
Estudio Eche copar Asesores Financieros de la Entidad Estructuradora		

BANCO FINANCIERO

Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú
Hasta por la suma de USD 100,000,000.00
(Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
o su equivalente en Nuevos Soles

Bonos Corporativos de Banco Financiero - Cuarta Emisión
En Nuevos Soles, hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00
(cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos
Serie A

Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 161-2008-EF/94.06.3, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, aprobó el trámite anticipado y la inscripción del “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú” (en adelante, el “Programa”) de Banco Financiero del Perú (“Banco Financiero” o el “EMISOR”), banco constituido bajo las leyes de la República del Perú, y aprobó el “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Cuarta Emisión”, en Dólares hasta por USD 100,000,000.00. Los Bonos de este Programa están representados en una o más emisiones que se podrán emitir en una o más series.

Términos y condiciones del Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Cuarta Emisión – Serie A:

Emisor:	Banco Financiero del Perú
Instrumento a colocar:	Bonos Corporativos
Denominación:	Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Cuarta Emisión
Monto de la emisión:	En Dólares hasta por un importe total de USD 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas emisiones que forman parte del presente Programa, excederá el monto máximo del Programa.
Moneda de emisión:	Dólares de los Estados Unidos de América (Dólares)
Serie:	A
Monto a subastarse de la Serie A:	En Dólares hasta por un importe total de USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas series de las emisiones a subastarse en esta oportunidad, excederá el monto máximo de los indicados USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Emisor se reserva el derecho de subastar un importe inferior al indicado para esta Emisión.
Valor Nominal:	USD 1,000 (Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.
Número de valores a emitirse:	El número máximo de Bonos a emitirse en la presente subasta será de 50,000 (Cincuenta Mil).
Plazo de las series de la presente Emisión:	Diez (10) años a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	El cupón o tasa de interés aplicable será determinado por el Emisor, en coordinación con el Agente Colocador, aplicando el procedimiento de colocación de subasta holandesa descrito en el Prospecto Complementario. La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de 360 Días. Los intereses comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos y se calcularán de la siguiente manera: $V * i$ en donde: $V =$ Valor nominal del Bono. $i = \frac{I}{100}$ $I =$ Tasa de interés nominal anual.
Pago de Intereses:	Los Bonos devengarán intereses a una tasa nominal fija, los mismos que serán pagaderos al final de cada Trimestre. El primer Trimestre se iniciará en la Fecha de Emisión. En caso el vencimiento del Trimestre correspondiente no sea un Día Hábil, el pago de intereses se efectuará el primer Día Hábil siguiente, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Garantías

Los Bonos contarán con la garantía genérica sobre el Patrimonio del Emisor. Adicionalmente, los Bonos contarán con una garantía específica consistente en un Fideicomiso en Garantía de Valores Mobiliarios, constituidos por Bonos u otros instrumentos representativos de deuda emitidos –o a ser emitidos en el futuro-- por el Tesoro de los Estados Unidos de América, que deberán representar un mínimo del 75% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos; y/o por instrumentos representativos de deuda que cuenten con dos ratings internacionales AAA, los mismos que sólo podrán representar un máximo del 25% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos.

La cobertura de esta garantía será inicialmente de 15% del total de los Bonos emitidos bajo el Programa. No obstante ello, el porcentaje de la cobertura de esta garantía se incrementará conforme se vayan amortizando los bonos amortizables que se emitan bajo el Programa. Además, existirá un sobrecolateral de hasta USD 500,000 representado por valores mobiliarios de la misma naturaleza de la garantía o por un importe de esos USD 500,000 que sea proporcional a la emisión total.

Mecanismo de asignación y adjudicación:	Subasta Holandesa de tasa.
Prospecto Informativo:	El Prospecto Marco y Complementario y sus actualizaciones se encuentran a disposición de los inversionistas y pueden ser solicitados al Agente Colocador o al Emisor o ser consultados en CONASEV.
Amortización:	El principal de los Bonos se amortizará semestralmente en pagos iguales, a partir del undécimo semestre (sexto año contado a partir de la colocación de la Cuarta Emisión). En caso la Fecha de Vencimiento de la respectiva serie no ocurra en un Día Hábil, la redención del principal se efectuará el primer Día Hábil siguiente sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses o suma adicional alguna por dicho aplazamiento.
Clase:	Nominativos, indivisibles y anotados en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
Clasificación de Riesgo de los valores del Programa:	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA- pe Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo S.A.C. AA+ Class & Asociados S.A. AA Clasificación equivalente SBS-AFPs AA
Pagos:	Se realizarán en Dólares.
Lugar y Agente de Pago:	CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña 106, Lima 1.
Agente Colocador:	CONTINENTAL BOLSA S.A.B. S.A.
Período de recepción de las órdenes de compra:	Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del 17 de diciembre de 2008, pudiendo presentarse varias propuestas con tasas escalonadas en 1/32.
Fecha de Subasta:	17 de diciembre de 2008, de 9:00 am a 1:00 pm
Fecha de Emisión:	18 de diciembre de 2008
Fecha de Vencimiento:	18 de diciembre de 2018
Plazo para la Liquidación:	Hasta las 11:00 a.m. del día hábil siguiente de la subasta, es decir, el 18 de diciembre de 2008, vía transferencia de fondos vía BCR o pago directo abonando en Continental Bolsa S.A.B. en la cuenta indicada en la orden de compra.
Lugar de entrega de las órdenes de compra:	Vía facsimile o carta, – atención Sr. Colocador, Av. República de Panamá 3065, 2° piso, San Isidro, Lima. Teléfonos 211-1540, 211-1597 y 211-1543. Facsímiles 211-1598, 211-1593 y 211-1599.
Representante de los Obligacionistas:	Banco Continental.
Inversionistas:	Personas naturales y jurídicas en general.
Aviso a adjudicatarios vía facsimile:	17 de diciembre de 2008, desde las 4:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
Aviso importante:	Banco Financiero del Perú se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los valores.

Para una información más detallada de la oferta es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco y el Complementario correspondiente, el mismo que puede ser remitido vía correo electrónico o vía medios magnéticos, previa solicitud al Agente Colocador o al Emisor, o ser consultado en CONASEV.

BANCO  FINANCIERO

Entidad Estructuradora

EJE A Estudio Ehecopar
División de Finanzas Corporativas

Asesores Financieros de la Entidad Estructuradora

LIGHT FINANCIAL ENGINEERING
The light for your company
www.liften.com

Asesores de la División de Finanzas Corporativas del Estudio Ehecopar

BBVA Continental SAB
SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

Agente Colocador

EJE A Estudio Ehecopar
Abogados

Asesores legales de la Entidad Estructuradora

BANCO FINANCIERO

Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú
Hasta por la suma de USD 100,000,000.00
(Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
o su equivalente en Nuevos Soles

Bonos Corporativos de Banco Financiero - Quinta Emisión
En Nuevos Soles, hasta por el equivalente de USD 100,000,000.00
(cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos
Serie A

Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 161-2008-EF/94.06.3, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, aprobó el trámite anticipado y la inscripción del “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú” (en adelante, el “Programa”) de Banco Financiero del Perú (“Banco Financiero” o el “EMISOR”), banco constituido bajo las leyes de la República del Perú, y aprobó el “Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Quinta Emisión”, hasta por USD 100,000,000.00, en Dólares. Los Bonos de este Programa están representados en una o más emisiones que se podrán emitir en una o más series.

Términos y condiciones del Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Quinta Emisión – Serie A:

Emisor:	Banco Financiero del Perú
Instrumento a colocar:	Bonos Corporativos
Denominación:	Segundo Programa de Bonos Corporativos del Banco Financiero del Perú – Quinta Emisión
Monto de la emisión:	En Dólares, hasta por un importe total de USD 100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas emisiones que forman parte del presente Programa, excederá el monto máximo del Programa.
Moneda de emisión:	Dólares de los Estados Unidos de América (Dólares)
Serie:	A
Monto a subastarse de la Serie A:	En Dólares, hasta por un importe total de USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En ningún caso, el importe acumulativo total de las diversas series de las emisiones a subastarse en esta oportunidad, excederá el monto máximo de los indicados USD 50,000,000.00 (Cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Emisor se reserva el derecho de subastar un importe inferior al indicado para esta Emisión.
Valor Nominal:	USD 1,000 (Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.
Número de valores a emitirse:	El número máximo de Bonos a emitirse en la presente subasta será de 50,000 (Cincuenta Mil).
Plazo de las series de la presente Emisión:	Catorce (14) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la Serie A. Cada tenedor de Bonos será titular de una opción put europea respecto de cada Bono para requerir la redención íntegra del Bono respectivo al vencimiento del séptimo (7mo) año. La opción put deberá ser ejercida dentro del décimo tercer (13) mes previo al vencimiento del séptimo (7mo) año contado desde la Fecha de la Emisión. En caso que un tenedor sea titular de más de un Bono de esta Serie A, podrá ejercer la opción put, unilateral y discrecionalmente, respecto de uno o más Bonos y no ejercerla respecto de otro u otros Bonos.
Precio de colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	El cupón o tasa de interés aplicable será determinado por el Emisor, en coordinación con el Agente Colocador, aplicando el procedimiento de colocación de subasta holandesa descrito en el Prospecto Complementario. La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de 360 Días. Los intereses comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos y se calcularán de la siguiente manera: $V * i$ en donde: $V =$ Valor nominal del Bono. $i = \frac{I}{100}$ $I =$ Tasa de interés nominal anual.
Pago de Intereses:	Los Bonos devengarán intereses a una tasa nominal fija, los mismos que serán pagaderos al final de cada Trimestre. El primer Trimestre se iniciará en la Fecha de Emisión. En caso el vencimiento del Trimestre correspondiente no sea un Día Hábil, el pago de intereses se efectuará el primer Día Hábil siguiente, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Garantías:

Los Bonos contarán con la garantía genérica sobre el Patrimonio del Emisor. Adicionalmente, los Bonos contarán con una garantía específica consistente en un Fideicomiso en Garantía de Valores Mobiliarios, constituidos por Bonos u otros instrumentos representativos de deuda emitidos –o a ser emitidos en el futuro-- por el Tesoro de los Estados Unidos de América, que deberán representar un mínimo del 75% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos; y/o por instrumentos representativos de deuda que cuenten con dos ratings internacionales AAA, los mismos que sólo podrán representar un máximo del 25% del valor de mercado de los Bienes Fideicometidos.

La cobertura de esta garantía será inicialmente de 15% del total de los Bonos emitidos bajo el Programa. No obstante ello, el porcentaje de la cobertura de esta garantía se incrementará conforme se vayan amortizando los bonos amortizables que se emitan bajo el Programa. Además, existirá un sobrecolateral de hasta USD 500,000 representado por valores mobiliarios de la misma naturaleza de la garantía o por un importe de esos USD 500,000 que sea proporcional a la emisión total.

Mecanismo de asignación y adjudicación:	Subasta Holandesa de tasa.
Prospecto Informativo:	El Prospecto Marco y Complementario y sus actualizaciones se encuentran a disposición de los inversionistas y pueden ser solicitados al Agente Colocador o al Emisor o ser consultados en CONASEV.
Amortización:	El principal de los Bonos se amortizará al vencimiento (14 años) o, en su caso, en la fecha en que la respectiva opción put, debidamente ejercida, adquiera efectividad (7 años). En caso la Fecha de Vencimiento no ocurra en un Día Hábil, la redención del principal se efectuará el primer Día Hábil siguiente sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses o suma adicional alguna por dicho aplazamiento.
Clase:	Nominativos, indivisibles y anotados en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
Clasificación de Riesgo de los valores del Programa:	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA- pe Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo S.A.C. AA+ Class & Asociados S.A. AA Clasificación equivalente SBS-AFPs AA
Pagos:	Se realizarán en Dólares.
Lugar y Agente de Pago:	CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña 106, Lima 1.
Agente Colocador:	CONTINENTAL BOLSA S.A.B. S.A.
Período de recepción de las órdenes de compra:	Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del 17 de diciembre de 2008, pudiendo presentarse varias propuestas con tasas escalonadas en 1/32.
Fecha de Subasta:	17 de diciembre de 2008, de 9:00 am a 1:00 pm
Fecha de Emisión:	18 de diciembre de 2008
Fecha de Vencimiento:	19 de diciembre de 2022. No obstante, el tenedor de cada bono tendrá una opción put europea para requerir la redención íntegra del bono respectivo al vencimiento del séptimo (7mo) año.
Plazo para la Liquidación:	Hasta las 11:00 a.m. del día hábil siguiente de la subasta, es decir, el 18 de diciembre de 2008, vía transferencia de fondos vía BCR o pago directo abonando en Continental Bolsa S.A.B. en la cuenta indicada en la orden de compra.
Lugar de entrega de las órdenes de compra:	Vía facsimile o carta, – atención Sr. Colocador, Av. República de Panamá 3065, 2° piso, San Isidro, Lima. Teléfonos 211-1540, 211-1597 y 211-1543. Facsímiles 211-1598, 211-1593 y 211-1599.
Representante de los Obligacionistas:	Banco Continental.
Inversionistas:	Personas naturales y jurídicas en general.
Aviso a adjudicatarios vía facsimile:	17 de diciembre de 2008, desde las 4:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
Aviso importante:	Banco Financiero del Perú se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los valores.

Para una información más detallada de la oferta es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco y el Complementario correspondiente, el mismo que puede ser remitido vía correo electrónico o vía medios magnéticos, previa solicitud al Agente Colocador o al Emisor, o ser consultado en CONASEV.

BANCO  FINANCIERO

Entidad Estructuradora

EJE A Estudio Ehecopar
División de Finanzas Corporativas

Asesores Financieros de la Entidad Estructuradora

LIGHT FINANCIAL ENGINEERING
The light for your company
www.liften.com

Asesores de la División de Finanzas Corporativas del Estudio Ehecopar

BBVA Continental SAB
SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

Agente Colocador

EJE A Estudio Ehecopar
Abogados

Asesores legales de la Entidad Estructuradora